

ESTADO 68

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 6/11/2020 7:52 PM

Para: Kethy Aleyda Sarmiento Velandia <ksarmiev@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Remito copia del estado:

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 024 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
ESTADO No. 068		Fecha: 09/11/2020			Página: 1	
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2019 13088	Verbal	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AC STUDIO ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	Ante por el conocimiento DECLARA LA NULIDAD REMITIR POR REPARTO A JUECES ADMINISTRATIVOS	06/11/2020	1
11001 31 03 024 2020 00264	Recurso Singular	CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES	ANA BRIGITTE PACHON ORTIZ	Ante libramiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06/11/2020	1
11001 31 03 024 2020 00264	Recurso Singular	CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES	ANA BRIGITTE PACHON ORTIZ	Ante decreto medida cautelar DECRETA EMBARGO	06/11/2020	2
11001 31 03 024 2020 00271	Recurso Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TELE PLUS LIMITADA	Ante libramiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06/11/2020	1
11001 31 03 024 2020 00271	Recurso Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TELE PLUS LIMITADA	Ante decreto medida cautelar DECRETA EMBARGO	06/11/2020	2
11001 31 03 024 2020 00277	Verbal	INMUEBLES ANDINOS LTDA	FRANCISCO LOPEZ MALAGON	Ante res retiro demanda ORDENA RETIRO DE DEMANDA	06/11/2020	1
11001 31 03 024 2020 00279	Dilatorio	DEBY ANDREA LOPEZ RUBIANO	DIBO ARTURO FRECADO SANCHEZ	Ante rechazo demanda RECHAZA DE PLANO POR COMPETENCIA JUZGADOS MUNICIPALES	06/11/2020	1
11001 31 03 024 2020 00295	Recurso Singular	MULBERCOOP LTDA.	DECORACIONES HOOVER SAS	Ante inadmitir demanda INADMITIR DEMANDA	06/11/2020	1
11001 31 03 024 2020 00298	Verbal	FREDY ABELLA	AKILA SAS	Ante inadmitir demanda INADMITIR DEMANDA	06/11/2020	1

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 57 (1) 3421349. Celular 3203352137

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.